

BASES DEL III CONCURSO «FALLAS ESCOLARES SOSTENIBLES» DE LA REGIDORA DE CULTURA FESTIVA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE EDIFICIOS Y PARQUES Y JARDINES.

PRIMERO. Antecedentes

Las Fallas forman parte esencial del patrimonio cultural valenciano y constituyen una manifestación artística, social y educativa de gran arraigo. Tradicionalmente, los monumentos falleros han sido un medio de expresión creativa, crítica y colectiva, capaz de implicar diferentes generaciones en un proyecto común. En el ámbito escolar, la realización de fallas acontece una herramienta pedagógica de gran valor, puesto que fomenta el trabajo en equipo, la imaginación, la planificación y el desarrollo de habilidades manuales, a la vez que refuerza el vínculo del alumnado con las tradiciones propias.

En el contexto actual de creciente preocupación por la conservación del medio ambiente, resulta necesario promover iniciativas educativas que sensibilizan la infancia sobre la importancia del reciclaje, la reutilización de materiales y la reducción de residuos. La escuela es un espacio clave para adquirir hábitos responsables y actitudes respetuosas con el entorno, y las actividades creativas ofrecen una oportunidad idónea para trabajar estos valores de manera práctica y significativa.

La construcción de monumentos falleros con materiales sostenibles y reciclados permite unir tradición y conciencia ambiental. Mediante el uso de cartón reutilizado, envases, papel, teles u otros elementos recuperados, el alumnado puede comprender que los residuos pueden tener una segunda vida útil y transformarse en obras artísticas. Este proceso refuerza la idea de economía circular y ayuda a interiorizar que cada pequeña acción contribuye a la protección del planeta.

Por todo esto, se considera oportuno impulsar un concurso escolar de fallas sostenibles dirigido a niños y niñas, con el fin de integrar la educación ambiental dentro de una expresión cultural propia, fomentando al mismo tiempo la creatividad, la participación y el respeto por el medio natural.

SEGUNDA . Objetivo

Las presentes bases se redactan para regular la participación en el *III Concurso de Fallas Escolares Sostenibles* que se desarrollará el 13 de marzo de 2026 en los centros participantes.

El presente concurso tiene como objetivo el fomento del reciclaje y concienciación de las diferentes problemáticas ambientales en la población escolar.

TERCERA. Descripción del concurso

El día 13 de marzo a las 09:30 h las fallas tendrán que estar plantadas en los patios del colegio. Durante la mañana el jurado visitará cada uno de los centros participantes para valorar el monumento fallero. Después de la valoración, teniendo en cuenta los criterios de la base novena, se notificará en el centro ganador.

El Ayuntamiento de Xàtiva únicamente es el organizador del concurso, cualquier incidente que tenga lugar dentro del centro educativo será responsabilidad del centro.

CUARTA. Requisitos de participación.

El concurso está dirigido a los centros educativos del municipio de Xàtiva.

Los requisitos para participar son:

- La falla se realizará por estudiantes de los centros educativos con la ayuda de profesores.
- Participará un máximo de una falla por colegio.
- Cada colegio resolverá y gestionará quién serán los que diseñen y elaboraren la falla, siguiendo valores de compañerismo, solidaridad y colaboración entre diferentes clases.

QUINTA . Temática

La temática de confección de las fallas será libre, a pesar de que se valorará de forma positiva que esta esté relacionada con la correcta gestión de los residuos.

SEXTA. Composición de la escultura

- Material de reciclaje, como papel, cartón, cajas de huevo, cilindros de papel higiénico, cartulina, bolsas de cartón, etc.
- Se podrá utilizar pinturas como acuarelas, gouache y temperas, que utilizan agua para diluirse y están hechos de un material polisacárido que se obtienen de las plantas (goma arábiga).

SÉPTIMA. Inscripciones

Los interesados al participar tendrán que notificar-lo por Registro de Entrada mediante el trámite «Comunicación» rellenando y adjuntando a la solicitud el Anexo I.

El plazo para inscribirse será desde el día siguiente de la publicación de estas bases hasta el 9 de marzo de 2026 incluido. Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

OCTAVA. Fecha de la plantà

Las fallas tendrán que estar plantadas en los patios de los colegios el jueves 13 de marzo a las 09:30 h.

NOVENA. Evaluación

Se evaluará en una escala del 1 al 10:

- Creatividad y originalidad del monumento: hasta 2 puntos.
- Tema del monumento relacionado con la correcta gestión de los residuos: hasta 2 puntos.
- Acabados y perfeccionamiento de los detalles: hasta 2 puntos.
- Utilización de materiales reciclados: hasta 2 puntos.
- Participación del alumnado en la construcción de la falla: hasta 2 puntos.

No existirán empates, el jurado decidirá inapelablemente.

DECENA. Jurado

El jurado estará constituido por:

- La Regidora de Cultura Festiva, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria de Edificios y Parques y Jardines.
- La técnica de Biorresiduos del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva.
- La técnica de Gestión de Residuos del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva.
- Técnico de Cultura Festiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva.

La decisión del jurado será inapelable.

UNDÉCIMA. Fallo

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes después de suya la valoración. Se calificarán como ganadores a los participantes que obtengan más puntuación según la base novena de las presentes bases.

DOCENA. Premio

Los premios de este concurso constaran de tres lotes de material escolar valorados con:

- Primero clasificado: 500 €.
- Segundo clasificado: 300 €.
- Tercero clasificado: 200 €.

DECIMOTERCERA. Entrega de premio

Los premios se entregaran en el momento que, los centros educativos junto con el Ayuntamiento, determinen, y tendrá lugar en el salón de plenarios del Ayuntamiento de Xàtiva.

La entrega se hará a cargo de la Regidora de Cultura Festiva, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria de Edificios y Parques y Jardines, y/o representante designado por el Ayuntamiento de Xàtiva.

DECIMOCUARTA. Partida Presupuestaria.

El presente cargo será con cargo a la aplicación presupuestaria 7A1/1620/22111 «Recogida de basura. MSA material técnico y especial» por importe de 1.000 euros.

QUINCENA. Condiciones del concurso

A partir de la lectura de las presentes bases del concurso se autoriza el municipio a hacer exhibición de las fallas y publicación de la actividad en los medios de comunicación.

DECIMOSEXTA. Consultas

Se podrán realizar consultas sobre el concurso en las siguientes instancias:

- Vía correo electrónico: gestioderesidus@ayto-xativa.es

Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el Jurado.

DECIMOSÉPTIMA. Aceptación de las presentes bases

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.

ANEXO I

INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO «FALLAS ESCOLARES SOSTENIBLES» PARA CENTROS EDUCATIVOS

1. Colegio participante:

--

2. Temática de la falla:

--

3. Descripción del monumento, explicación de la metodología de construcción y materiales empleados:

--

4. Cursos que participan (edad del alumnado):

--

5. Contacto:

--

Firma y sello